

472 8709 060

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
MATE Concepción de Carrizosa

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 3215
Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 18339447
Fecha Pre-Admisión: 21/07/2025 11:55:46

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C. 75 NIT: C.T. 1.839.989.923-9
Referencia: 202612520000225191 Teléfono: 4377630 Código Postal: 11061000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509

Nombre/ Razón Social: EDILSA MARIA MUNIEVE DIAZ
Dirección: MANZANA B CASA 12 BARRIO VILLA MARIA
Tel: Código Postal: 8709060
Ciudad: PUEBLO BELLO, CESAR Depto: CESAR

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 200
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$500.000
Valor Flete: \$23.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$23.800 COP

Dice Contener: 2
May 2 la 1 y la 2
Observaciones del remitente
No la conozco en el Sector

Causa Devoluciones:
☐ RE Rechusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DS Desconocido
☐ DE Dirección errada

☐ C1 C2
☐ N1 N2
☐ F4
☐ A3
☐ F15

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 20/07/2025

Distribuidor: Green Express

C.C. 260

Fecha de entrega: 29/07/2025

C.C. 260

RA568402624CO



1111 509

UAC CENTRO CENTRO A



11115098709608A568402624CO

Principal Bogotá D.C. Correo Nacional 010001970 / La Central CEN 1722000
El usuario debe imprimir esta carta que tiene el contenido del certificado de envío en la página web 472, para así sus datos personales para poder imprimir el envío. Para obtener el código de seguimiento vaya a la página web 472, para así sus datos personales para poder imprimir el envío. Para obtener el código de seguimiento vaya a la página web 472, para así sus datos personales para poder imprimir el envío.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000225191

Bogotá, 15 de julio de 2026

Señora:

EDILSA MARÍA MUNIEVE DÍAZ

Manzana B, Casa 12, Barrio Villa Marina
Pueblo Bello - Cesar

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765164183** (Para consultas cite este último número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud de fecha 14 de julio del 2026, registrada con el número del asunto, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que manifiesta que: *"Su hijo inició una relación con una menor de 12 años y que ya sostuvieron relaciones sexuales. Relata además que la progenitora de la menor estaba llevando a la niña al médico para valoración, momento en el cual se pierde la comunicación"*.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

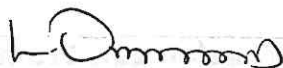
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 20 días de agosto del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000225181

Bogotá, 15 de julio de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - información y Orientación con Trámite SIM No. 1765164183 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 14 de julio del 2026, presentada por la señora **EDILSA MARÍA MUNIEVE DÍAZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que manifiesta que: *"Su hijo inició una relación con una menor de 12 años y que ya sostuvieron relaciones sexuales. Relata además que la progenitora de la menor estaba llevando a la niña al médico para valoración, momento en el cual se pierde la comunicación"*. Datos del menor de edad [REDACTED], de 17 años con dirección: Manzana B Casa 12, Barrio Villa Marina en la ciudad de Pueblo Bello - Cesar.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2